



- A:** Puntos de contacto del Codex  
Puntos de contacto de organizaciones internacionales  
con condición de observadoras en el Codex
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,  
Programa conjunto FAO/OMS sobre normas alimentarias
- ASUNTO:** Solicitud de observaciones sobre los proyectos de normas y textos afines presentados por el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA), en su 55.ª reunión, con miras a su adopción por la Comisión del Codex Alimentarius en su 48.º período de sesiones
- PLAZO:** 15 de septiembre de 2025

## ANTECEDENTES

1. El informe de la 55.ª reunión del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA) ([REP 25/FA](#)) será examinado por la Comisión del Codex Alimentarius en su 48.º período de sesiones, que se celebrará en Roma (Italia), del 10 al 14 de noviembre de 2025.

## SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar sus observaciones sobre los siguientes asuntos con miras a su adopción por la Comisión; los documentos correspondientes han sido cargados en el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>, de conformidad con la orientación general que figura más abajo.
  - 2.1 Anteproyecto de especificaciones para la identidad y pureza de aditivos alimentarios con miras a su inclusión en la *Lista de especificaciones del Codex para aditivos alimentarios* (CXA 6-2024), párrafo 50, inciso i), y Apéndice III.
  - 2.2 Revisión de la *Norma general para los aditivos alimentarios* (NGAA, CXS 192-1995), Apéndice VI.
    - 2.2.1 Proyecto y anteproyecto de disposiciones sobre aditivos alimentarios de la NGAA y revisión de disposiciones adoptadas, párrafo 190 i) y Apéndice VI, Parte C.
    - 2.2.2 Revisión de las disposiciones sobre aditivos alimentarios de la NGAA en relación con la armonización de cinco normas del CCASIA, tres normas del CCNE, ocho normas del CCSCH, una norma del CCFO y una norma del CCCPL; y la revisión de la referencia de las normas para productos a los aditivos del Cuadro III de la NGAA para la categoría de alimentos 12.2.1 "Hierbas aromáticas y especias (SOLO ESPECIAS)", párrafo 73 ii) y Apéndice VI, Parte B.
  - 2.3 Anteproyecto de revisión de *Nombres genéricos y Sistema internacional de numeración de aditivos alimentarios* (CXG 36-1989), párrafo 123, i), y Apéndice X.
  - 2.4 Revisión de las secciones sobre aditivos alimentarios de varias normas para productos, Apéndice V.
    - 2.4.1 Revisión de las secciones de aditivos alimentarios de tres normas del CCASIA (CXS 298R-2009, CXS 322R-2015 y CXS 355R-2023), tres normas del CCNE (CXS 257R-2007, CXS 258R-2007 y CXS 259R-2007), ocho normas del CCSCH (CXS 342-2021, CXS 343-2021, CXS 344-2021, CXS 345-2021, CXS 347-2019, CXS 351-2022, CXS 352-2022 y CXS 353-2022) y la *Norma para el arroz* (CXS 198-1995), párrafo 73 i) y Apéndice V, Parte A.
    - 2.4.2 Revisión de las secciones sobre aditivos alimentarios de la *Norma para pepinos encurtidos (encurtido de pepinos)* (CXS 115-1981), la *Norma para las frutas de hueso en conserva* (CXS 242-2003) y la *Norma para confituras, jaleas y mermeladas* (CXS 296-2009), párrafos 83, 86, 89 y Apéndice V, Parte B.
    - 2.4.3 Proyecto de revisión de la *Norma para la sal de calidad alimentaria* (CXS 150-1985), párrafo 21 i) y Apéndice V, Parte A.

3. Las observaciones deben abordar **si las enmiendas o las revisiones de los textos mencionados en el párrafo anterior están listos para su adopción o no**; y, en caso negativo, se ruega se proporcionen la justificación y propuestas para facilitar su adopción. Las observaciones deberán presentarse de acuerdo con los *Procedimientos para la elaboración de las normas del Codex y textos afines (Parte 3: Procedimiento uniforme para la elaboración de las normas del Codex y textos afines)* del *Manual de procedimiento* de la Comisión del Codex Alimentarius.

#### **ORIENTACIÓN GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES**

4. Los miembros del Codex y los observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
5. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y los observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Acceder" en la página "Mis revisiones", disponible una vez que se ha accedido al sistema.
6. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y las organizaciones observadoras deberán facilitar observaciones generales con respecto al documento. Puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las [preguntas frecuentes](#) del OCS.
7. Se pueden consultar otros recursos adicionales del sistema OCS, entre ellos el Manual del usuario y una breve guía, en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/ocs/es/>.
8. Cualquier consulta sobre el sistema OCS debe ser dirigida a [Codex-OCS@fao.org](mailto:Codex-OCS@fao.org).